Versión corregida.

ACTA N°380

Sesión ordinaria de 19 de abril de 2001

La sesión ordinaria N°644 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 19 de abril de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Fernando Lolas, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez y Bernabé Santelices. Excusaron su inasistencia la señora Pilar Armanet y el señor Agustín Squella. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°644 a las 13:14 horas.

Sesión N°644

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°379, de la sesión ordinaria de 5 de abril de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

El señor de la Jara informó acerca de publicaciones de prensa aparecidas recientemente en la Revista Ercilla, en las que se exponen y analizan las denuncias hechas por algunos parlamentarios y por la ex Secretaria Ejecutiva del Consejo, en relación con irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Secretaría Técnica, a propósito de los procesos de acreditación que desarrolla este organismo y la incidencia que habría tenido en ellos un supuesto grupo de poder que se articularía en los organismos reguladores de la Educación Superior. Junto a ello, expuso una carta de la señora Pizzi, publicada en el diario El Mercurio, en la que se insiste en las mismas denuncias.

Analizados los antecedentes, y luego de un intercambio de opiniones, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la preparación de una carta dirigida al director del diario El Mercurio, en la que se indique la disposición de este organismo para entregar, a quien lo solicite, toda la información que le sea requerida en relación con los procesos de acreditación que él administra (sin perjuicio de todos los antecedentes que ya se encuentran disponibles en su página web), y que no insistirá en un debate, a través de los medios de prensa, a propósito de las denuncias hechas por la señora Pizzi. Junto a ello, los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica que incorpore a la página web del Consejo un conjunto de antecedentes estadísticos que ilustren, en términos generales, un balance de los procesos de acreditación por él realizados. Finalmente, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica que remita, a la brevedad posible, un informe al Presidente de la República, describiendo los procesos y funciones que desarrolla este organismo.

3. Instituto Profesional Diego Portales.
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Presidente de la Junta Directiva y al Rector del Instituto Profesional Diego Portales a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 19 de marzo de 2001, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Diego Portales, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva, las áreas a las que la institución debía prestar especial atención para su desarrollo futuro y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Diego Portales continuará implementando su proyecto.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al Rector del Instituto Profesional Diego Portales, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Diego Portales, manifestando que la decisión del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, indicando que el instituto asumía plenamente las observaciones que este organismo le había formulado, con el objeto de consolidar adecuadamente su proyecto institucional. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

4. Instituto Profesional del Sur.
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°181/98, de 21 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, los oficios N°390/99 y N°663/99, que reiteraron las señaladas acciones, la respuesta del instituto, los informes de la comisión de pares evaluadores, referidos a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional del Sur para verificar el cumplimiento de las acciones dispuestas, las respuestas de la institución a dichos informes y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias, en lo referido a la revisión de la declaración de misión, fines y objetivos institucionales; al desarrollo de medidas que fortalezcan los mecanismos de control interno; al establecimiento de parámetros específicos que le permitan al instituto evaluar los niveles de logro de los objetivos perseguidos con las medidas remediales que se están aplicando a los estudiantes; a la completa formulación de la política de capacitación y perfeccionamiento docente, y al completo establecimiento de un plan de desarrollo de la biblioteca.

Considerando que, de los antecedentes analizados, se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo la totalidad de las acciones dispuestas en el Acuerdo N°181/98, y reiteradas por los oficios N°390/99 y N°663/99, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer al Instituto Profesional del Sur la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras que imparte, durante el año 2002, y reiterar las acciones no cumplidas, junto con definir las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos.

5. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°115/2000, de 28 de septiembre de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias - en lo referido a la necesidad de establecer un sistema permanente de evaluación de las actividades remediales, de diseñar un sistema permanente de evaluación del desempeño docente, de presentar un plan detallado para la construcción de la nueva sede institucional, de formular una política de perfeccionamiento docente, de modificar los folletos de promoción de la institución, de presentar un plan para la consolidación del centro informativo especializado en fútbol, de formular un plan de extensión, y de diseñar un plan para revertir la baja tasa de matrícula de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, mención organizaciones deportivas -, por lo que acordó reiterarlas nuevamente para su cumplimiento, bajo apercibimiento de aplicar a la institución alguna de las medidas establecidas en el artículo 41 de la Ley 18.962.

6. Varios.

Los consejeros analizaron las distintas visitas de verificación que deben ser realizadas en el curso del mes de mayo del presente año, y la posible integración de las respectivas comisiones, propuesta por la Secretaría Técnica. Como resultado de tal proceso, el Consejo definió la integración de las comisiones de verificación que deben visitar próximamente la Universidad Internacional SEK, la Universidad Vicente Pérez Rosales, el Instituto Profesional John F. Kennedy y el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:20 horas se dio por concluida la sesión N°644. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 19 de abril de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación

ACTA N°380

Sesión ordinaria de 19 de abril de 2001

La sesión ordinaria N°644 del Consejo Superior de Educación se realizó el jueves 19 de abril de 2001. Presidió la Vicepresidente, señora Erika Himmel. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Fernando Lolas, Mario Garrido, Ricardo Gutiérrez y Bernabé Santelices. Excusaron su inasistencia la señora Pilar Armanet y el señor Agustín Squella. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°644 a las 13:14 horas.

Sesión N°644

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°379, de la sesión ordinaria de 5 de abril de 2001, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

El señor de la Jara informó acerca de publicaciones de prensa aparecidas recientemente en la Revista Ercilla, en las que se exponen y analizan las denuncias hechas por algunos parlamentarios y por la ex Secretaria Ejecutiva del Consejo, en relación con irregularidades detectadas en el funcionamiento de la Secretaría Técnica, a propósito de los procesos de acreditación que desarrolla este organismo y la incidencia que habría tenido en ellos un supuesto grupo de poder que se articularía en los organismos reguladores de la Educación Superior. Junto a ello, expuso una carta de la señora Pizzi, publicada en el diario El Mercurio, en la que se insiste en las mismas denuncias.

Analizados los antecedentes, y luego de un intercambio de opiniones, el Consejo acordó encomendar a la Secretaría Técnica la preparación de una carta dirigida al director del diario El Mercurio, en la que se indique la disposición de este organismo para entregar, a quien lo solicite, toda la información que le sea requerida en relación con los procesos de acreditación que él administra (sin perjuicio de todos los antecedentes que ya se encuentran disponibles en su página web), y que no insistirá en un debate, a través de los medios de prensa, a propósito de las denuncias hechas por la señora Pizzi. Junto a ello, los consejeros solicitaron a la Secretaría Técnica que incorpore a la página web del Consejo un conjunto de antecedentes estadísticos que ilustren, en términos generales, un balance de los procesos de acreditación por él realizados. Finalmente, el Consejo encomendó a la Secretaría Técnica que remita, a la brevedad posible, un informe al Presidente de la República, describiendo los procesos y funciones que desarrolla este organismo.

3. **Instituto Profesional Diego Portales.**
Entrega de acuerdo de certificación de autonomía.

Los señores consejeros invitaron al Presidente de la Junta Directiva y al Rector del Instituto Profesional Diego Portales a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

La señora Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades invitadas, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 19 de marzo de 2001, certificar la plena autonomía del Instituto Profesional Diego Portales, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

La señora Himmel hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período total de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva, las áreas a las que la institución debía prestar especial atención para su desarrollo futuro y la confianza de este organismo en que el Instituto Profesional Diego Portales continuará implementando su proyecto.

Acto seguido, la señora Vicepresidente hizo entrega al Rector del Instituto Profesional Diego Portales, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional del Instituto Profesional Diego Portales, manifestando que la decisión del Consejo constituye un compromiso para continuar formando profesionales, manteniendo altos niveles de exigencia. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo, indicando que el instituto asumía plenamente las observaciones que este organismo le había formulado, con el objeto de consolidar adecuadamente su proyecto institucional. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

4. **Instituto Profesional del Sur.**
Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo N°181/98, de 21 de diciembre de 1998, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, los oficios N°390/99 y N°663/99, que reiteraron las señaladas acciones, la respuesta del instituto, los informes de la comisión de pares evaluadores, referidos a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional del Sur para verificar el cumplimiento de las acciones dispuestas, las respuestas de la institución a dichos informes y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos,

consideró que las respuestas presentadas eran, en general, insatisfactorias, en lo referido a la revisión de la declaración de misión, fines y objetivos institucionales; al desarrollo de medidas que fortalezcan los mecanismos de control interno; al establecimiento de parámetros especificos que le permitan al instituto evaluar los niveles de logro de los objetivos perseguidos con las medidas remediales que se están aplicando a los estudiantes; a la completa formulación de la política de capacitación y perfeccionamiento docente, y al completo establecimiento de un plan de desarrollo de la biblioteca.

Considerando que, de los antecedentes analizados, se deduce que la institución no cumplió a satisfacción del Consejo la totalidad de las acciones dispuestas en el Acuerdo Nº181/98, y reiteradas por los oficios N°390/99 y N°663/99, los consejeros acordaron, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, imponer al Instituto Profesional del Sur la medida de suspensión de ingreso de nuevos alumnos a todas las carreras que imparte, durante el año 2002, y reiterar las acciones no cumplidas, junto con definir las acciones que la institución deberá cumplir en los diferentes ámbitos.

5. Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol. Evaluación de acciones.

Los consejeros estudiaron el Acuerdo Nº115/2000, de 28 de septiembre de 2000, que dispuso las acciones que debía cumplir la institución, la respuesta del Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol, los informes presentados por los pares externos que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de ellos, consideró que las respuestas presentadas eran insatisfactorias –en lo referido a la necesidad de establecer un sistema permanente de evaluación de las actividades remediales, de diseñar un sistema permanente de evaluación del desempeño docente, de presentar un plan detallado para la construcción de la nueva sede institucional, de formular una política de perfeccionamiento docente, de modificar los folletos de promoción de la institución, de presentar un plan para la consolidación del centro informativo especializado en fútbol, de formular un plan de extensión, y de diseñar un plan para revertir la baja tasa de matrícula de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas, mención organizaciones deportivas –, por lo que acordó reiterarlas nuevamente para su cumplimiento, bajo el apercibimiento de aplicar alguna de las sanciones establecidas en el artículo 41 de la Ley 18.962.

6. Varios.

Los consejeros analizaron las distintas visitas de verificación que deben ser realizadas en el curso del mes de mayo del presente año, y la posible integración de las respectivas comisiones, propuesta por la Secretaría Técnica. Como resultado de tal proceso, el Consejo definió la integración de las comisiones de verificación que deben visitar próximamente la Universidad Internacional SEK, la Universidad Vicente Pérez Rosales, el Instituto Profesional John F. Kennedy y el Instituto Profesional Instituto Nacional del Fútbol.

Finalmente, se encomendó a la Secretaria Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:20 horas se dio por concluida la sesión N°644. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 26 de abril de 2001, a las 12:45 horas.

Fernando de la Jara Goyeneche
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación